



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14554

Jueves 6 de febrero de 2025

Edición de 6 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2024 - Res. N° 55..... 2

Secretaría de Bosques

Año 2024 - Res. N° 29..... 2

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-6

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 55 24-01-25

Artículo 1°.- Dar de baja la Inscripción N° 19960 de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la localidad de Comodoro Rivadavia a favor de la Sra. FLUCKIGER Gabriela Beatriz DNI N° 31.487.987 y el Sr. JAVED, MUHAMMAD ATIF DNI N° 95.488.470, por las razones expuestas, quedando en consecuencia, imposibilitados de realizar futuras inscripciones.-

I: 04-02-25 V: 06-02-25

### SECRETARÍA DE BOSQUES

#### Res. N° 29 24-01-25

Artículo 1°.- Destínese en carácter de donación a la Municipalidad de la localidad de Epuyén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, representada por el señor Intendente Dn. José Contreras, la cantidad de TRES MIL SETECIENTAS SESENTA (3760) varillas de la especie sauce, arrojando un total de 9,40 m<sup>3</sup>, las cuales se encuentran depositados en guardia y custodia en predio de policía de la Provincia del Chubut, División Seguridad Rural El Maitén.

Artículo 2°.- Prohíbese la comercialización de los productos forestales, libres del pago de aforos, los cuales serán destinados a dar respuesta a pobladores afectados por el incendio acaecido en la Zona del Lago y La Rinconada de la localidad de Epuyén.

Artículo 3°.- El Destacamento Forestal El Maitén, será el encargado de emitir la guía correspondiente a los productos donados libres del pago de aforo.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento a lo normado en la presente, se aplicaran las penalidades establecidas en la Legislación Forestal vigente.

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARAY, ROBERTO JORGE - BETANCUR, BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000766/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA

días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 30 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-02-25 V: 06-02-25

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI SARLI, SUSANA CELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DI SARLI, SUSANA CELIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000876/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO  
Secretario

I: 04-02-25 V: 06-02-25

## EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN RICARDO GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ HERNAN RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000586/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 05-02-25 V: 07-02-25

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGUNDO, ZULMA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato 000554/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 02 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAZO, GENARO MANUEL S/Sucesión ab-intestato 001632/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 07 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DAMES, CIANA CORAL S/Sucesión ab-intestato 000553/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 03 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

**EDICTO**

Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 3 (CR), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única, a cargo del autorizante, en autos caratulados «VALDIVIEZO, NELDA AYLEN y Otros contra VALDES, RICARDO JOSÉ y Otros - Cobro de pesos e indem. de ley», Expte. Nro. 1285/2024, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial del Chubut, a la Sra. LOURDES ELIZABETH GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 32.370.057, a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.- A continuación transcribo las siguientes resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: «Comodoro Rivadavia, 06 de agosto del 2024... 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO, 6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento

de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declarararlo rebelde si la otra parte lo pidiere... 7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda... 8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente»; «Comodoro Rivadavia, 9 de agosto del 2024. En atención al estado de los autos, téngase por ampliada la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese conforme lo dispuesto en fecha 06/08/2024.- Fdo. electrónicamente. Raúl F. Esteban. Juez».- ; y: «Comodoro Rivadavia, 6 de agosto del 2024. 1) Atento lo manifestado, solicitado y habiendo realizado cotejo de las presentes actuaciones, hágase saber a la parte que, conforme lo dispuesto en el art. 16 de la Ley XIV - N° 1 (Antes Ley 69), el cual dispone en su parte pertinente que: «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citara por edictos que se publican por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero», la publicación en el boletín oficial «del edicto ordenado» es sin costo alguno. Hágase constar dicha circunstancia en el texto del edicto lo prescrito Fdo. Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ».-

«Comodoro Rivadavia, 26 de noviembre del 2024... En atención a ello y conforme las constancias de autos, notifíquese a la codemandada Sra. LOURDES ELIZABETH GUTIÉRREZ mediante Edictos.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente».-

Se hace constar que la publicación del presente edicto ordenado a pedido de la parte trabajadora, quien goza del beneficio de gratuidad, es sin costo.-

COMODORO RVADAVA, Diciembre de 2.024.-

COHELO DE JESUS SILVIAADRIANA

I: 04-02-25 V: 06-02-25

**EDICTO**

**Carta de Intención  
Venta de Fondo de Comercio  
FLORECER**

Por disposición de la Ley 11.867, publíquese por CINCO días el siguiente Edicto: Elias Joel ROMERO, argentino, DNI N° 31.731.069, CUIL N° 20-31731069-3, nacido el 10/12/85, soltero, domiciliado en Contra Almirante Guerrico N° 22 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, en adelante el VENDEDOR; y la firma AMA SALUD SRL (e.f.) sede social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad, sociedad constituida mediante Escritura N° 506 de fecha 17 de septiembre, pasada al Folio 907 por ante el Escribano J.P. Arcioni, Adsc. Reg. Notarial N° 62 del Chubut, en adelante el COMPRADOR.

PRIMERA: El señor Elias Joel ROMERO se compromete a TRANSFERIR a la firma AMA SALUD S.R.L., el 100 % de un fondo de comercio de su propiedad que

gira bajo la denominación de «FLORECER'», dedicado a RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD - GERIÁTRICO, con domicilio Alem N° 30 de Comodoro Rivadavia, Chubut;

SEGUNDA: las partes encomiendan a la Escribanía ARCIONI POLITO, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la publicación de los Edictos de Ley, donde serán recepcionadas las oposiciones de Ley.

Comodoro Rivadavia 26 diciembre de 2024.-

I: 31-01-25 V: 06-02-25

**PROYECTO DE EDICTO  
MAR LIMPIO S.R.L. – CUIT: 30-67048702-0  
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES  
ÓRG. DE ADM. – CAMBIO DE SEDE**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Según contrato de Cesión de Cuotas de Fecha 15/10/24 y 02/12/24, el Sr. Pazos Julio Sergio, titular del documento nacional de identidad número 17.677.863, C.U.I.T. 20-17677863-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de abril de 1965, de 59 años de edad, casado con Espinasse María Alejandra, titular del documento nacional de identidad número 18.182.086, de profesión comerciante, domiciliado en calle Boulevard Brown Nro. 1.765, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, vende, cede y transfiere la totalidad de sus sesenta y seis (66) cuotas de capital, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en MAR/LIMPIO S.R.L., C.U.I.T. 30-67048702-0, las que se encuentran totalmente integradas y libre de embargos e inhibiciones, a el Sr. Resnik Héctor Alberto, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, C.U.I.T. 20-21000030-6, de nacionalidad argentino, nacido el 1ero. de julio de 1969, de 55 años de edad, casado con Garzonio Silvina, titular del documento nacional de identidad número 21.661.201, de profesión comerciante, domiciliado en calle Abraham Mathews Nro. 1378, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, la cantidad de sesenta (60) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00.-), quien las acepta de conformidad; y a la Sra. Garzonio Silvina, titular del documento nacional de identidad número 21.661.201, C.U.I.T. 27-21661201-4, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de agosto de 1970, de 54 años de edad, casada con Resnik Héctor Alberto, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, de profesión comerciante, domiciliada en calle Abraham Mathews Nro. 1378, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, la cantidad de seis (6) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos seis mil (\$ 6.000,00.-), quien las acepta de conformidad; y la Sra. Espinasse María Alejandra, titular del documento nacional de identidad número 18.182.086, C.U.I.T. 27-18182086-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de marzo de 1966, de 58 años de edad, casada con Pazos

Julio Sergio, titular del documento nacional de identidad número 17.677.863, de profesión comerciante, domiciliada en calle Boulevard Brown Nro. 1.765, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, vende, cede y transfiere la totalidad de sus treinta y tres (33) cuotas de capital, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en MAR LIMPIO S.R.L., C.U.I.T. 30-67048702-0, las que se encuentran totalmente integradas y libre de embargos e inhibiciones, a el Sr. Resnik Héctor Alberto, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, C.U.I.T. 20-21000030-6, de nacionalidad argentino, nacido el 1ero. de julio de 1969, de 55 años de edad, casado con Garzonio Silvina, titular del documento nacional de identidad número 21.661.201, de profesión comerciante, domiciliado en calle Abraham Mathews Nro. 1378, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, la cantidad de treinta (30) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-), quien las acepta de conformidad; y a la Sra. Garzonio Silvina, titular del documento nacional de identidad número 21.661.201, C.U.I.T. 27-21661201-4, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de agosto de 1970, de 54 años de edad, casada con Resnik Héctor Alberto, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, de profesión comerciante, domiciliada en calle Abraham Mathews Nro. 1378, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut, la cantidad tres (3) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-), quien las acepta de conformidad.

Asimismo, se modifica la cláusula Quinta) del Contrato Constitutivo de MAR LIMPIO S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000.-) representado por noventa y nueve (99) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: RESNIK HECTOR ALBERTO, noventa (90) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, arrojando un total de pesos noventa mil (\$90.000.-); GARZONIO SILVINA, nueve (9) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, arrojando un total de pesos nueve mil (\$9.000.-).».

Los actuales socios de MAR LIMPIO S.R.L. en forma unánime designan para el cargo de Gerente al Sr. Resnik Héctor Alberto, titular del documento nacional de identidad número 21.000.030, y resuelven modificar la Cláusula Octava del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: «OCTAVA: La dirección, administración y representación de sociedad estará a cargo del socio RESNIK HECTOR ALBERTO, titular del documento nacional de identidad número

21.000.030, quien queda designado en este acto y a dichos efectos como SOCIO GERENTE, obligando a la sociedad mediante el uso de su firma.- En el desempeño propio de las funciones de su cargo, el gerente debe obrar con lealtad y la diligencia propia de un buen hombre de negocios, estando facultado para obrar en nombre de la sociedad en todos los actos que no sean noto-

riamente extraños al objeto social.».

Los actuales socios de MAR LIMPIO S.R.L. ratifican el cambio de sede social a Abraham Mathews Nro. 1378, de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-02-25

### EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 19 de Noviembre de 2024  
Denominación: BIOAUSTRALIS S.A.S.

Socios: Hernán Gonzalo Góngora, de 55 años de edad, de nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 20.893.242, C.U.I.L 20-20893242-0, nacido el 18/06/1969, de estado civil soltero, de profesión Doctor en Biología, domiciliado en Embarcación Santa Lucía 1272, Playa Unión, Ciudad de Rawson; Flavio Alfredo Pino Costa, de 52 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.690.154, C.U.I.L 24-22690154-6, nacido el 27/08/1972, de estado civil casado, de Profesión Contador Público y Licenciado en Administración, domiciliado en Artigas 2232 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.

Sede Social: Embarcación Santa Lucía 1272 en Playa Unión, Ciudad de Rawson, Chubut.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, producción, comercialización y distribución de productos y servicios biotecnológicos, alimentos e insumos agrícolas, así como la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en los campos de la bioquímica, biología molecular y genética. En particular, la sociedad se dedicará

a) Desarrollo, producción y comercialización de biofertilizantes, bioestimulantes, biocontroladores y otros productos para mejorar la productividad y sostenibilidad de los cultivos. Asesoramiento técnico y capacitación en el uso de estas tecnologías.

b) Biotransformación de biomasa de desechos orgánicos.

c) Reciclaje, reutilización y tratamiento de residuos en general.

d) Desarrollo de tecnologías para la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, incluyendo el tratamiento de residuos y la biorremediación.

e) Investigación, desarrollo y producción de alimentos saludables y funcionales.

f) Realización de investigaciones básicas y aplicadas en biotecnología, con el objetivo de generar, nuevos conocimientos y productos.

g) Desarrollo de productos biotecnológicos para la

prevención y tratamiento de enfermedades, así como para el cuidado personal.

h) Producción y comercialización de insumos para el agro.

i) Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones académicas, empresas y organismos gubernamentales para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica.

J) Diseño y ejecución de programas de capacitación a medida.

k) Prestación de servicios de consultoría técnica a empresas, instituciones, organismos públicos y productos.

l) Participación e integración de cámaras empresariales, fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones intermedias.

m) Inscripción, registro, venta, licenciamiento de marcas, patentes y otras herramientas de Propiedad Intelectual.

n) Producción y comercialización de productos alimenticios para consumo humano y animal.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), divididos en 600 acciones ordinarias no endosables por un valor nominal total de PESOS 1.000 cada una. El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Hernán Gonzalo Góngora, Documento Nacional de Identidad N° 20.893.242, suscribe la cantidad de 540 acciones ordinarias escriturales (90% del total), de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Flavio Alfredo Pino Costa, Documento Nacional de Identidad N° 22.690.154, suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias escriturales (10% del total), de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditando tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad deberá nombrar un SUPLENTE, quien reemplazará al GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinta.

Los administradores gestionarán y representarán a la sociedad.

Representación Legal: Designar Administrador titular a: Hernán Gonzalo Góngora, DNI N° 20.893.242, CUIL 20-20893242-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/06/1969, con domicilio real en Embarcación Santa Lucía 1272 en la ciudad de Playa Unión, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente a: Flavio Alfredo Pino Costa, DNI 22.690.154 CUIL 24-22.690.154-6 de nacionalidad argentina, nacido el 27/08/1972, con domicilio real en la calle Artigas 2232, Trelew, Chubut quien acepta el cargo

que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-02-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2025**

-OBJETO: «Instalación Puestos de Red MPF Rawson»  
-Fecha de Apertura: viernes 21 de Febrero de 2025 a

las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. En las

Glicinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: [rmendez@iuschubut.gov.ar](mailto:rmendez@iuschubut.gov.ar) o [cbadaracco@juschubut.gov.ar](mailto:cbadaracco@juschubut.gov.ar)

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones cien mil (\$ 45.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 451.000)

I: 06-02-25 V: 12-02-25

**LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00